



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2016

Siendo las 03:30 pm, del día veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y la Abog. Marly Karina Uribe Allauca**, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión extraordinaria de la fecha;

LA AGENDA A TRATAR ES LA SIGUIENTE:

1. Oficio N° 118-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 19 de agosto del 2016, procedente de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
2. Oficio N° 121 -2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 29 de agosto del 2016, procedente de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria remite el proyecto "La universidad vivencia las tradiciones de su pueblo participando de la Fiesta Patronal: Señor de Huamantanga 2016"
3. Acta N° 01-2016-CIC-UNJ, de fecha 15 de junio del 2016, el MSc. Juan Miguel Velásquez Caro y la Ing. Delicia Liliana Bazán Tantaleán, integrantes del Circulo de Investigación Científica de la Universidad Nacional de Jaén, solicitan aprobación del nuevo presupuesto del proyecto de investigación científica aplicada "Desarrollo, mejoramiento y difusión de tecnologías para el proceso de fermentación, secado solar y conservación del germoplasma del cacao en Piura y Jaén-Cajamarca y difusión en otras regiones o cadenas productivas"
4. Oficio N° 052-2016-CEPRE/UNJ, de fecha 18 de agosto del 2016, procedente de la Dirección del Centro Preuniversitario
5. Requerimiento N° 15-2016-VPACAD-CCP-TM-UNJ, de fecha 01 de agosto del 2016, procedente de la Coordinación de la Carrera Profesional de Tecnología Médica
6. Oficio N° 104-2016-OGBU/VPAC-UNJ, de fecha 12 de agosto del 2016, el jefe de la Oficina de Bienestar Universitario remite Proyecto de Difusión "Promoviendo la Cultura de la UNJ"
7. Oficio N° 165-2016-UNJ-VPACAD, procedente de la Vicepresidencia Académica de la UNJ.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: Que mediante Oficio N° 118-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 19 de agosto del 2016, el jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria alcanza a la Vicepresidencia Académica el proyecto denominado "Capacitación en Riesgos Eléctricos, Energía Renovables y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica", el cual tendrá como responsable al Msc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres, Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén. Dicho proyecto se ejecutará en el Distrito San José de Lourdes – Provincia San Ignacio, cuyo importe presupuestal solicitado es de S/. 492.00 (Cuatrocientos Noventa y Dos Soles). La Comisión Organizadora acordó por unanimidad:

- **APROBAR** la ejecución del proyecto "Capacitación en Riesgos Eléctricos, Energía Renovables y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica", que se realizará los días 29 y 31 de agosto del 2016, en el Distrito San José de Lourdes – Provincia San Ignacio, el cual tendrá como responsable al Msc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres.
- **DISPONER** que la Dirección General de Planificación y Presupuesto, realice la certificación presupuestal correspondiente por el importe de S/. 492.00 (Cuatrocientos Noventa y Dos Soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: Que mediante Oficio N° 121 -2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 29 de agosto del 2016, el jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria alcanza a la Vicepresidencia Académica el proyecto "La universidad vivencia las tradiciones de su pueblo participando de la Fiesta Patronal: Señor de Huamantanga 2016", el cual ha sido revisado y en concordancia con el Artículo 53° y la cuarta disposición final del Reglamento de Proyección Social, por lo que da su conformidad y pase para la disponibilidad presupuestal. Dicho proyecto tiene como responsable al Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría, Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, el cual se ejecutará en la Plaza de Armas de Jaén y otros lugares, cuyo importe presupuestal solicitado es de S/. 4,230.00 (Cuatro Mil Doscientos Treinta soles). La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad:

- **APROBAR** la ejecución del proyecto "La universidad vivencia las tradiciones de su pueblo participando de la Fiesta Patronal: Señor de Huamantanga 2016", el cual se realizará a partir del 09 al 30 de setiembre del 2016, en la Plaza de Armas de Jaén y otros lugares, cuyo presupuesto es de S/. 4,230.00 (Cuatro Mil Doscientos Treinta soles), y tendrá como responsable al Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría, Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.
- **DISPONER** que la Dirección General de Planificación y Presupuesto, realice la certificación presupuestal correspondiente por el importe de S/. 4,230.00 (Cuatro Mil Doscientos Treinta Soles).

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3: Mediante Acta N° 01-2016-CIC-UNJ, de fecha 15 de junio del 2016, el MSc. Juan Miguel Velásquez Caro y la Ing. Delicia Liliana Bazán Tantaleán, integrantes del Circulo de Investigación Científica de la Universidad Nacional de Jaén, se reunieron con la finalidad de mejorar algunos aspectos sobre el proyecto de investigación científica aplicada "Desarrollo, mejoramiento y difusión de tecnologías para el proceso de fermentación, secado solar y conservación del germoplasma del cacao, en Piura y Jaén- Cajamarca y difusión en otras regiones o cadenas productivas", en ese sentido tomaron los siguientes acuerdos:

1. Reestructurar nuevamente el presupuesto del proyecto de investigación científica *aplicada* "Desarrollo, mejoramiento y difusión de tecnologías para el proceso de fermentación, secado solar y conservación del germoplasma del cacao en Piura y Jaén-Cajamarca y difusión en otras regiones o cadenas productivas", integrada por la Universidad Nacional de Jaén; Universidad de Piura (UDEP) e Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), y;
2. Realizar talleres de capacitación para estudiantes y docentes de nuestra institución en el marco de los objetivos y ejes de investigación del proyecto que se viene ejecutado en conjunto, durante el año 2016 y 2017;
3. Dicho presupuesto está programado con la finalidad de cumplir las actividades en función de los objetivos y fines del proyecto de investigación aplicada que se viene ejecutando. Asimismo las variaciones internas del presupuesto no exceden el monto económico asumido por la Universidad Nacional de Jaén que es de S/. 550,000.00 soles (aporte monetario), tampoco se aleja de los objetivos trazados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Mediante Oficio N° 19-2016-CIC-UNJ, de fecha 08 de agosto del 2016, el MSc. Juan Miguel Velásquez Caro, integrante del Círculo de Investigación Científica - UNJ, solicita al Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, se apruebe el nuevo presupuesto, contemplado en el Acta N° 01-2016-CIC-UNJ, de fecha 15 de junio del 2016, dicha modificación surge ante la necesidad de corregir el presupuesto aprobado mediante Resolución de visto, con la finalidad de incluir la realización de talleres de capacitación para estudiantes y docentes de nuestra Institución en el marco de los objetivos y ejes de investigación del proyecto que se viene ejecutando en conjunto, durante el año 2016 y 2017, quedando de la siguiente manera:

Rubro de gastos	Montos S/.
Consultorías	103,350.00
Financiamiento de tesis de pre grado	90,000.00
Equipamiento	80,000.00
Gastos de operación y/o generales	18,000.00
Pasantías	8,650.00
Total	300,000.00

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad:

- **APROBAR** el nuevo presupuesto del proyecto de investigación científica *aplicada "Desarrollo, mejoramiento y difusión de tecnologías para el proceso de fermentación, secado solar y conservación del germoplasma del cacao en Piura y Jaén-Cajamarca y difusión en otras regiones o cadenas productivas"*, presentado por los integrantes del círculo de Investigación Científica - UNJ, el cual está contemplado en el Acta N° 01-2016-CIC-UNJ, de fecha 15 de junio del 2016, dicha modificación surge ante la necesidad de corregir el presupuesto aprobado mediante Resolución N° 61-2016-CO-UNJ, con la finalidad de incluir la realización de talleres de capacitación para estudiantes y docentes de nuestra Institución en el marco de los objetivos y ejes de investigación del proyecto que se viene ejecutando en conjunto, quedando de la siguiente manera:

Rubro de gastos	Montos S/.
Consultorías	103,350.00
Talleres de capacitación	94,400.00
Financiamiento de tesis de pre grado	45,000.00
Equipamiento	50,000.00
Pasantías	7,250.00
Total	300,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



- **APROBAR** la programación de gastos de las actividades y servicios del Círculo de Investigación Científica UNJ al mes de diciembre del año 2016, según detalle:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA

"Desarrollo, mejoramiento y difusión de tecnologías para el proceso de fermentación, secado solar y conservación del germoplasma del cacao en Piura y Jaén-Cajamarca y difusión en otras regiones o cadenas productivas"

Aprobado mediante resolución N° 149-2014-CO-UNJ; Resolución N° 133-2015-CO-UNJ y Resolución N° 61-2016-CO-UNJ

1. Programación de gastos de las actividades y servicios del Círculo de Investigación Científica UNJ al mes de diciembre del año 2016.

CLASIFICADOR	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO TOTAL POR AÑO(S/.)			TOTAL	OBS.
				2015	2016	2017		
CONSULTORÍAS							103,350.00	PMC
2.3	Consultor 1	mes	1	5,000.00	40,000.00	30,000.00	75,000.00	
	consultor 2	mes	1	-	17,010.00	11,340.00	28,350.00	
EQUIPAMIENTO							200,000.00	
2.6	Cámara Hyperespectral: rango espectral 400 nm a 900 nm; resolución espectral 21 nm, entre otros	equipo	1	-	150,000.00	-	150,000.00	
	Planta piloto procesadora de cacao	equipos	1	-	50,000.00	-	50,000.00	PMC
GASTOS OPERATIVOS							152,250.00	
2.3	Gastos de operación y/o generales (viáticos y pasajes para supervisiones, monitoreo, visitas técnicas, otros)	global	1	3,162.00	2,612.00	7,669.00	13,443.00	
2.3	Gastos de operación (desarrollo de talleres: certificados, break, etc)	global	1	-	750.00	750.00	1,500.00	
2.3	Envío de muestras	muestras	1	50.00	-	-	50.00	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



2.3	Pasantías (Viáticos, pasajes)	global	1	-	6,110.00	2,540.00	8,650.00	PMC (7,250.00)	
2.3	Tesis de pregrado UNJ	personas	9	-	25,000.00	20,000.00	45,000.00	PCM	
2.3	Publicidad Concurso de Tesis de pregrado UNJ	global	1	-	250.00	250.00	500.00		
2.3	Eventos de sensibilización/ difusión en la ciudad de Jaén	global	1	8,507.00	-	-	8,507.00		
2.3	Eventos de Sensibilización/ difusión en la ciudad de Piura	global	1	-	12,000.00	-	12,000.00		
2.3	Eventos de sensibilización/ difusión en la ciudad de Lima	global	1	-	-	12,000.00	12,000.00		
2.3	Compra de materiales para la construcción de prototipo del Colector Solar	materiales	2	-	16,000.00	-	16,000.00		
2.3	Compra de materiales para la construcción del prototipo de la Cámara de secado.	materiales	2	-	16,000.00	-	16,000.00		
2.3	Servicio para la construcción del prototipo de la Cámara de secado	servicio	2	-	8,000.00	-	8,000.00		
2.3	Traslado de materiales y equipos a las zonas de Jaén	servicio	1	-	0.00	10,600.00	10,600.00		
TALLERES								94,400.00	PMC
2.3	Taller de fermentación	personas	1	-	23,309.00	18,647.00	41,956.00		
2.3	Taller de secado	personas	1	-	19,865.00	15,892.00	35,757.00		
2.3	Taller de Hyperespectros	personas	1	-	9,271.00	7,416.00	16,687.00		
TOTAL POR AÑO					16,719.00	396,177.00	137,104.00	550,000.00	
TOTAL						550,000.00			

*PMC: Presupuesto modificado corregido

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 4: Mediante Oficio N° 052-2016-CEPRE/UNJ, de fecha 18 de agosto del 2016, el Director del Centro Preuniversitario hace llegar a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



plan de trabajo del CEPRE-UNJ 2016-III, referente al ciclo de preparación académica, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo. La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad **APROBAR** el Plan de Trabajo 2016-III del Centro Preuniversitario – UNJ, para el Ciclo Académico 2016-III, el mismo que consta de 07 folios.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 5: La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad:

- **CONTRATAR** como docentes por Invitación a Tiempo Parcial I, a los Tutores de la diferentes sedes hospitalarias, que se encuentran a cargo de los estudiantes internistas de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, con una remuneración mensual de S/. 1004.00 Soles, conforme a lo solicitado mediante Requerimiento N° 15-2016-VPACAD-CCP-TM-UNJ, de fecha 01 de agosto del 2016, procedente de la Coordinación de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, teniendo en cuenta que el artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, numeral 17.1 "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", según detalle:

Sede Hospitalaria	Profesional a cargo	Periodo	Categoría
Hospital General de Jaén	Lic. TM. Luis Alberto Valdivieso Canova	01/03/2016 al 31/08/2016	T/P - I
Hospital Regional Docente de Cajamarca	Lic. TM. Violeta Cabanillas Sánchez	01/03/2016 al 31/08/2016	T/P - I
Hospital II – Cajamarca/Essalud	Lic. TM. Rocio del Pilar Ruiz Sánchez	01/02/2016 al 31/08/2016	T/P - I
Hospital Almanzor Aguinaga Castro/Essalud	Lic. TM. Carlos Alberto Gutiérrez Rodríguez	01/02/2016 al 31/08/2016	T/P - I

- **AUTORIZAR**, que la Oficina de Recursos Humanos elabore los contratos correspondientes.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 6: Mediante Oficio N° 104-2016-OGBU/VPAC-UNJ, de fecha 12 de agosto del 2016, el jefe de la Oficina de Bienestar Universitario remite al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, el Proyecto de Difusión " Promoviendo la Cultura de la UNJ", dicho proyecto tiene como objetivo general fomentar la inclusión de la población, especialmente a los jóvenes, en las actividades y servicios que ofrece la Universidad Nacional de Jaén, para conseguir el posicionamiento como universidad de calidad trasmisora de conocimientos y cultura, el cual se ejecutó en el Centro Comercial Mega Plaza – Jaén, los días 17 de agosto y 22 de agosto del presente año, cuyo importe presupuestal asciende a S/. 192.00 (Ciento Noventa y Dos Soles). La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad:

- **APROBAR** la ejecución del proyecto "Promoviendo la Cultura de la UNJ", que se realizando a partir del 17 al 22 de agosto del 2016, en el Centro Comercial Mega Plaza-Jaén y tiene como responsable

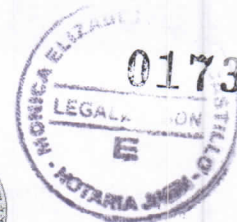




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



al Ing. Segundo Cruz Hoyos, jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

- **DISPONER** que la Dirección General de Administración realice el trámite correspondiente para el desembolso del importe solicitado (192.00), toda vez que ya cuenta con la certificación presupuestal Nota N° 000 000 418

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 7: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad cursar oficio a la Vicepresidencia Académica devolviendo expediente concerniente a la evaluación de la permanencia de la profesora Carmen Santoyo Burgos para el semestre Académico 2016-II, indicando que la mencionada docente tiene resolución de contrato hasta el 31 de diciembre del 2016, por lo que seguirá laborando en esta institución hasta que culmine su contrato.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 08:00 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad;



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General